



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

14 JUL 2016

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 246/2015, Letra TCP - DA, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL", del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 346/2015 se adjudicó a la firma "SIPREM S.R.L." la prestación del servicio de Medicina Laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) agentes, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), por un valor total anual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 756.000,00).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 86 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 07/01/2016 y por el plazo ya indicado.

Que la firma "SIPREM S.R.L." ha presentado factura tipo B N° 0002-00000179 obrante a fs. 302 correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 01/06/2016 al 30/06/2016, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración lo que surge de fs. 302 vuelta.

Que a fs. 306 se adjuntan copias de los comprobantes de pago de Autónomos y a fojas 310 y 311 obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes correspondiente a los meses de mayo, junio y julio/16, de los

profesionales afectados al servicio de éste Organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, según obra agregado a fs. 304.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 6/2016, obrante a fs. 227.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 86 del Tribunal de Cuentas, durante el período comprendido entre el 01/06/2016 al 30/06/2016, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

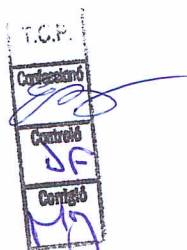
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000179, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), a favor de la firma "SIPREM S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

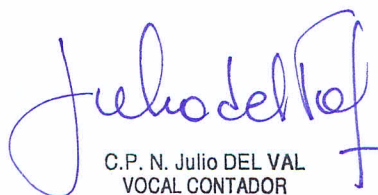
ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

302 /2016.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia